



DECRETO N° 1125

NEUQUÉN, 16 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11611-C-05, originado en la Nota N° 213/05 efectuada por el Vicedirector del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 64 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica con destino a la compra de material bibliográfico correspondiente al nivel medio, para la biblioteca escolar de ese establecimiento;

Que fundamenta lo requerido en virtud de que ese Centro Provincial satisface la necesidad de cursar la escolaridad secundaria a personas mayores de 18 años que, por distintas razones, se desgranaron del sistema educativo, resultando de vital importancia dotar a la biblioteca escolar del material de lectura y consulta apropiado y actualizado para satisfacer el incremento en la demanda de los alumnos;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de promover la actividad educativa, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 35°), desarrollando acciones por sí y en forma concurrente con el Estado Provincial y otras organizaciones;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio de \$ 500.- a favor del Prof. CARLOS W. BONSANGÜE, con cargo a Intendencia;

Que se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 802/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 5922;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor del CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA

Dra. Gabriela María Gómez
Diferencia de cargo
Suplen. Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

MEDIA N° 64 de la ciudad de Neuquén, para la adquisición de material bibliográfico correspondiente al nivel medio, con destino a la biblioteca de ese establecimiento.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del **Prof. CARLOS W. BONSANGÜE**, D.N.I. N° 11.694.179, Vicedirector de la entidad beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1543</u>
Fecha: <u>25</u> / <u>11</u> / <u>05</u>